



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Maella, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las veintidós horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Angel Puyol Lacueva
- D. Víctor Prats Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Antonio Tudó Hospital.

con la ausencia justificada de Dña. Julia Cortés Artigas, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019.

Por la unanimidad de los miembros del Pleno presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019.

2º.- Obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”: aprobar certificación nº 1 (Lote 1) y certificación nº 1 (Lote 2).

Visto el expediente relativo a la obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”, con un presupuesto de 332.560,73 euros y 69.837,75 euros de IVA, correspondiente al Lote 1, y un presupuesto de 474.162,79 euros y 99.574,19 euros de IVA, correspondiente al Lote 2.

Con fecha 21/10/2019, el Pleno del Ayuntamiento aprobó adjudicar el contrato de la obra de la forma siguiente: el Lote 1 a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. por el importe de 236.211,70 euros más 49.604,46 euros de IVA; y el Lote 2 a Climarfica 2013 S.L. por el importe de 390.702,08 euros más 82.047,44 euros de IVA.

Ayuntamiento de Maella





Ayuntamiento de Maella

Iniciada la ejecución de la obra, por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta ante los miembros del Pleno la certificación nº 1 del Lote 1 y la certificación nº 1 del lote 2, así como las facturas correspondientes.

Examinados los mismos, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el gasto realizado en la ejecución de la obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)", que asciende al importe de 14.433,85 euros más 3.031,11 euros de IVA correspondientes al Lote 1, y 16.085,57 euros más 3.377,97 euros de IVA correspondientes al Lote 2. Ello según las certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma:

- certificación nº 1 (Lote 1) por importe de 14.433,85 euros más 3.031,11 euros de IVA.

- certificación nº 1 (Lote 2) por importe de 16.085,57 euros más 3.377,97 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes facturas presentadas los adjudicatarios de la obra:

- Cobra Instalaciones y Servicios S.A.: factura nº 215100678019, de 20/12/2019, por importe de 17.464,96 euros, IVA incluido.

- Climarfica 2013 S.L.: factura nº 19/599, de 20/12/2019, por importe de 19.463,54 euros, IVA incluido.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3º.- Apoyo a la inclusión de la Jota Aragonesa como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se presenta a los miembros del Pleno, a instancias de la Rondalla de Maella, la Propuesta de Resolución sobre la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón.

La propuesta ya fue presentada y aprobada por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el día 25 de julio del presente año. Con motivo de la presencia en este Pleno de miembros de la Academia de las Artes del Folclore y la Jota en Aragón se vuelve a presentar la propuesta de acuerdo ratificando el ya adoptado.

El texto literal de la propuesta, leído por la Concejala Dña. Noelia Peiró Terraza, es el siguiente:

"Exposición de motivos:

La Jota Aragonesa es una manifestación folclórica que identifica a la Comunidad Autónoma de Aragón y constituye una de las expresiones culturales, populares, artísticas y musicales más importantes no solo de

Ayuntamiento de Maella





Ayuntamiento de Maella

España, sino de fuera de nuestras fronteras.

Diferentes textos señalan que su origen pudiera estar vinculado a distintas evoluciones culturales que se transmitieron de forma oral hasta finales del siglo XVIII, y que será a lo largo del siglo XIX cuando deriva hacia su excelencia desde los pueblos, las plazas, las calles, posadas, y casas, hasta lo que prácticamente hoy conocemos. Durante esos años, se fue perfilando a través del estudio, la recopilación, la investigación y sobre todo la dedicación de muchas personas, asociaciones, grupos musicales y folclóricos, así como las propias instituciones aragonesas.

La Jota Aragonesa trasciende el folclore para alcanzar la categoría de verdadero símbolo y seña de identidad de todo un pueblo, parte intrínseca del Patrimonio Cultural aragonés.

Se trata de un patrimonio que no se limita al propio territorio local, autonómico o nacional, sino que su presencia en el mundo también tiene mucho que ver con ese Aragón europeo y transatlántico que a través de sus emigrantes ha querido y ha sabido mantener sus señas de identidad allí donde se ha instalado. Por ello, desde las Casas aragonesas y los Centros de Aragón en el exterior se ha transmitido no solo la Jota Aragonesa como expresión artística sino como parte de un sentimiento que va más allá del cante o el baile.

El cine, la pintura, el teatro, la poesía, la literatura, la danza son algunas de las fuentes donde la Jota Aragonesa ha sido y es base de inspiración cultural. Falla, Sorolla, Saura, Granados, Gárate, Moiséyev, Albéniz o Rey son ejemplos de ello.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón constituyó en octubre de 2012 una comisión asesora que, interpretando el sentir inequívoco del mandato expresado por las Cortes de Aragón y convencida del valor excepcional de la Jota Aragonesa como exponente del Patrimonio Cultural aragonés, acordó recoger y reconocer los valores que justifican la declaración de la Jota Aragonesa como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Así, en julio del 2013 se aprobó en el Consejo de Gobierno.

En definitiva, la Jota Aragonesa merece el reconocimiento que por su singularidad, su historia, su aporte a la cultura española y sobre todo por el empeño y la firmeza que muchos aragoneses le han dedicado durante muchos años para que no quedara, no solo en el olvido, sino que se revitalizara, se mantuviera y se transmitiera con el vigor, la brillantez y el empuje que tiene hoy en día.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la Jota Aragonesa como danza y música forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de Aragón,

Ayuntamiento de Maella

Plaza de España, 1, Maella. 50710 Zaragoza. Tfno. 976 638 011. Fax: 976 638630



Cód. Validación: 4LLAPKALNHC2HT7GKWZ6JZ09J | Verificación: <https://maella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Maella

y por tanto de España, debe ser protegida, reconocida y promovida, de conformidad con lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial de 2003, se propone a los miembros del Pleno adoptar el acuerdo siguiente:

- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Maella a la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón.”

La propuesta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente, en nombre de todos los miembros de la Corporación da la bienvenida a los miembros de la Academia, alumnos y vecinos de Maella, a la vez que les agradece su presencia en el acto.

4º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- Se ha llevado a cabo la inauguración de la sede comarcal.
- El día 21 se celebra en el cine el concierto de Navidad por la banda municipal de Caspe.
- El día 28 tenemos teatro en el cine y a las 19,00 llega el paje real.
- El día 29 tenemos en el cine un concierto de la Coral de Caspe.

D. Felipe Cervera Valimaña comenta que en Ferias se han ingresado 5.158,30 euros y los gastos ascienden a 8.384,11 euros.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de incluye en el Orden del Día el siguiente punto:

- Apoyo a la redacción del Plan Director de la Cuenca del río Matarraña y Afluentes.

Por parte de la Junta Central del río Matarraña y Afluentes se ha presentado a los Ayuntamientos de los municipios de la cuenca una solicitud de apoyo al Plan Director de la cuenca que se está elaborando. Se acompañan a la misma las conclusiones del mismo.

En este sentido, de las mismas es de destacar que el objetivo primordial del estudio que se está llevando a cabo es desarrollar una relación de todas las alternativas planteadas en la cuenca del Matarraña y sus afluentes, con el objeto de regular los recursos de estos ríos.

El objetivo final del trabajo es marcar entre todas las alternativas unas prioridades de ejecución de cada una de ellas, basándose en herramientas de análisis multicriterio, para dar las mejores alternativas

Ayuntamiento de Maella





Ayuntamiento de Maella

que puedan desarrollarse.

Asimismo, por parte de D. Felipe Cervera Valimaña se presenta a los miembros del Pleno, para su posterior remisión a la Junta Central, un informe de ensayo de la calidad y características de las muestras del agua residual procedentes de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Maella. En el mismo se comprueba que se cumple con todos los parámetros legales que señala la legislación vigente al respecto.

Por parte de D. Víctor Prats Hospital comenta que le han dicho que este Plan Director se manda a la Unión Europea y se realizará solo con fondos procedentes de la misma.

D. Angel Puyol Lacueva dice que está bien planteado pero que habría que tener en cuenta la situación actual de los regantes y los sitios donde la Junta Central dijo que actuaría y no lo ha hecho. Existen muchas reclamaciones no contestadas y muchas situaciones por solucionar en el pueblo.

El Sr. Alcalde Presidente dice que es verdad lo que se ha comentado pero estas reclamaciones podríamos plantearlas en otro momento, en un punto de otro pleno.

Por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno se acuerda dar su apoyo y visto bueno al Plan Director de la Cuenca del río Matarraña y Afluentes.

Se acuerda, asimismo dar el apoyo del Ayuntamiento a la regulación de la cuenca y a la construcción de las balsas laterales que el Plan Director señala.

Igualmente se acuerda remitir a la Junta Central una certificación del presente acuerdo acompañando a la misma una copia del informe donde se reseña el análisis físico químico de las aguas residuales procedentes de la EDAR de Maella.

5º.- Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasas.

Ayuntamiento de Maella

